

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 7º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 240/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Mg. Cecilia Belén SCHIAFFINO (CUIL: 27-28669317-8) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód.:10-03-03-202) en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA con asignación de carga horaria en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS pertenecientes a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2022 al 31/12/2022).
2. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 241/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Lic. Mariana FORTE (C.U.I.L. 27-27697534-5) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-03-03-200) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con asignación de carga horaria en la asignatura LEGISLACIÓN ALIMENTARIA pertenecientes a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2022 al 31/12/2022).
3. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 242/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al M.V. Pedro Vicente PALERMO (C.U.I.L. 23-39521630-9) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (3) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-203) para cumplir funciones como Tutor Académico en el Gabinete Pedagógico Didáctico de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2022 al 31/12/2022).
4. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 245/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Dar la baja a partir del 01 de Julio de 2.022, al estudiante Víctor Rafael NIETO (C.U.I.L. 20-39602907-4) (F.N. 26-04-19996) en el cargo de Ayudante de Segunda (06) Rentado en la cátedra FÍSICA BIOLÓGICA (Grupo de Ayuda Mutua-GAM) de la carrera Medicina Veterinaria, según el Artículo 7º de la Resolución N° 363/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, Cód. 10-06-03-012).
5. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 246/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar la "JORNADA DE TRIQUINOSIS" a llevarse a cabo el día 04 de Julio de 2022 en la localidad de La Adela, provincia de La Pampa, organizada por la Municipalidad de La Adela y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa).
6. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 248/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Dar de baja a los profesionales Dra. Mirta KONCURAT, MSc. Nicolás ÁLVAREZ RUBIANES y Dr. Eduardo MAROTTA del Staff de la Revista Ciencia Veterinaria a partir del día de la fecha. ARTÍCULO 2º: Aprobar la eliminación del apartado "Coordinador de Secciones" de la Revista Ciencia Veterinaria a partir del día de la fecha. ARTÍCULO 3º: Incorporar al Comité Editor de la Revista Ciencia Veterinaria a los docentes: Dra. Laura BALTIAN, Mg. Gabriel GÉNERO, Dr. Leonardo MOLINA, Dr. Alberto GIORGIS, Dr. Alberto MEDER, Mg. Claudia TORTONE, Esp. Daniel LACOLLA y Dr. Fernando MAÑAS. ARTÍCULO 4º: Incorporar al Comité Académico de la Revista Ciencia Veterinaria a los profesionales: Esp. Gabriela PÉREZ TORT, Dr. Guillermo WIEMEYER, Dr. Héctor TARABLA, Dr. Carlos ROBLES y Dr. Jorge BLANDO. ARTÍCULO 6º: Aprobar el traspaso de la docente Dra. Guillermina BILBAO del Comité Académico al Comité Editor a partir del día de la fecha. ARTÍCULO 5º: Aprobar la nueva conformación del Comité Editor y Comité Académico de la Revista Ciencia Veterinaria para el período 2022-2025, de acuerdo al Anexo I de la presente resolución. ARTÍCULO 6º: Aprobar las "Directrices para Autores" como Anexo II de la presente



resolución).

7. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 251/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar a la Dra. Ana Inés PORTU (DNI N.º 31.892.745), a incorporarse en carácter de Docente a cargo de Adscriptos de la cátedra Bacteriología y Micología de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de La Pampa, para el período 2022 – 2023).
8. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 253/22 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Incorporar, a partir del día de la fecha en carácter de investigador al M.V. José Luis MONTENEGRO (CUIL: 20-12410488/3), cumpliendo una carga horaria semanal de dos (2) horas al proyecto de investigación: "Presencia de *Leptospiras* en ecosistemas acuáticos y aguas residuales urbanas de la región noreste de la provincia de La Pampa", bajo la dirección de la Mg. Claudia TORTONE).

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

9. Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2018-2021 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2019-2022 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Planes de Actividades 2021-2025 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Planes de Actividades 2022-2026 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Producción Animal de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. Incorporar al legajo personal de cada uno de las y los docentes que figuran en el Anexo de la presente copias del Plan de Actividades e Informe de Grado de Cumplimiento presentados y del dictamen correspondiente.
10. Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2018-2021 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2019-2022 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Planes de Actividades 2021-2025 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Planes de Actividades 2022-2026 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. Incorporar al legajo personal de cada uno de las y los docentes que figuran en los Anexos de la presente, copias del Plan de Actividades e Informe de Grado de Cumplimiento presentados y del dictamen correspondiente.
11. Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2018-2021 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2019-2022 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Clínica de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Planes de Actividades 2021-2025 correspondientes a los y las docentes que hicieron uso de la opción "B" planteada en la Resolución 258/2020 del Consejo Superior y de los Planes de Actividades 2022-2026 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Clínica de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. Incorporar al legajo personal de cada uno de las y los docentes que figuran en los Anexos de la presente, copias del Plan de Actividades e Informe de Grado de



Cumplimiento presentados y del dictamen correspondiente.

- Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2019-2022 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas de los Planes de Actividades 2022-2026 de la Carrera Docente realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a los y las docentes regulares del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. Incorporar al legajo personal de cada uno de las y los docentes que figuran en los Anexos de la presente, copias del Plan de Actividades e Informe de Grado de Cumplimiento presentados y del dictamen correspondiente.

De la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión sobre:

- Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: "EFECTO GASTROPROTECTOR DE *Equisetum giganteum* L. N.V. COLA DE CABALLO, *Cortaderia selloana* (Schult & Schltz. f.) n.v. CORTADERA, *Anthemis cotula* L. n.v. MANZANILLA AMARGA y *Atriplex undulata* D. Dietr. N.v. ZAMPA BLANCA", que se encuentra bajo la dirección del Dr. Ricardo TOSO y la co-dirección del M.V. Federico TOSO.

De la Subsecretaría de Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Subsecretaría de Extensión sobre:

- Crear la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FISCALIZACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADOS Y CARNES como Trayecto Formativo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dependiente de la Subsecretaría de Extensión de la citada Unidad Académica, organizada conjuntamente con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y bajo la responsabilidad del Instituto de Seguridad de Alimentos de Origen Animal de la Facultad, cuyos lineamientos forman parte del Anexo de la presente Resolución.

2.4. DESPACHOS DE COMISIÓN

- *Sobre proyecto ingresado: "Autorizar la extensión del vencimiento de la regularidad de todas las asignaturas de la carrera Medicina Veterinaria, por un periodo de noventa (90) días".

La Comisión se expide mediante Recomendación N° 001/2022 CEI sobre *Autorizar la extensión del vencimiento de la regularidad de todas las asignaturas de la carrera Medicina Veterinaria que vencen en el presente ciclo lectivo hasta el 30 de Diciembre de 2022.*-----

CONSEJERO/AS FIRMANTES: GARCIA CACHAU – PECHIN – PISTARINI - BALTIAN

- *Sobre proyecto ingresado: "Aprobar la creación del Grupo de Ayuda Mutua (GAM) de la cátedra de Fisiología Animal, perteneciente a segundo año de la carrera de Medicina Veterinaria de la UNLPam. Aprobar la creación de 3 cargos para que integren el Grupo de Ayuda mutua. Realizar el llamado a candidatos/candidatas a ocupar los cargos dentro del GAM, quienes deberán cumplir con las condiciones solicitadas dentro del sistema GAM".

La Comisión emite Despacho de Comisión donde expresa que atento a la Resolución N° 363/2019 CD la misma aplica a las asignaturas del Primer Año de la carrera: Física Biológica, Química Inorgánica y Orgánica e Histología I por lo que lo solicitado en el Proyecto de Resolución ingresado no sería factible de ser implementado ya que la asignatura Fisiología Animal pertenece al Segundo Año de la carrera Medicina Veterinaria.-----

CONSEJERO/AS FIRMANTES: GARCIA CACHAU – PECHIN – PISTARINI – BALTIAN - GIORGIS

3.- VARIOS